

Las acusaciones de la Fiscalía Occidente a los imputados de Maipú por corrupción en el Caso Basura



EL viernes 5 de mayo, la Fiscalía Metropolitana Occidente dirigida por el fiscal Pérez Calaf oficializó ante el 9º juzgado de garantía de Santiago, las acusaciones a 19 imputados en el Caso Basura que pertenecen tanto a los municipios de Maipú ,Cerro Navia,y Colina

Los , ahora acusados corresponden a Luis Plaza (Cerro Navia)Marcela Morales (Cerro Navia y Colina),Oscar Lantadilla (Cerro Navia) Alberto Lastra (Cerro Navia) ,Lorenzo Pérez (Cerro Navia),Cesar Vidal (Cerro Navia) Isabel Valenzuela (Colina) Mario Olavarría (Colina)José Miguel Gutierrez (KDM), Fernando León (KDM) ,Christian Vittori (Maipú),Carlos Jara (Maipú) Carol Bortnick (Maipú) Carlos Richter (Maipú) Patricio Chandía (Maipú) Pedro Acevedo (Maipú),Marcelo Torres (Maipú) ,Luís Riquelme (Maipú) y Pamela Riquelme (Maipú).

En el caso de Maipú, la Fiscalía occidente acusó a nueve imputado por tres, dos y un delito, respectivamente. Cohecho

agravado, Fraude al Fisco, lavado de dinero , soborno agravado.

Delitos que merecen penas de cárcel, además de las reparaciones económicas y prohibiciones para ocupar cargos públicos.

Christian Vittori y Marcelo Torres fueron acusados por tres delitos.

Carlos Jara, Carol Bortnick y Carlos Richter acusados por dos delitos.

Pedro Acevedo, Patricio Chandía, Luís Riquelme y Pamela Riquelme acusados por un delito.

Lo que sigue es la audiencia de preparación de juicio oral , un periodo en el cual podrían haber algunos recursos por alguna de las defensas o eventuales acuerdos con la Fiscalía. En opinión de abogados con cierta experticia esta etapa de preparación de juicio oral podría durar hasta agosto y septiembre de este año.

Este caso tiene complejas aristas, incluso el medio nacional La Tercera relató los cuestionamientos que tiene el fiscal regional, vínculos profesionales con el abogado Cueto defensor de Oscar Lantadilla y con la atención profesional de Marcelo Torres cuando aún no era nombrado fiscal.

También, el acuerdo de suspensión condicional del procedimiento que alcanzó la Fiscalía Occidente con Fernando León, fue apelado por el Municipio de Maipú y por el querellante diputado Joaquín Lavín León, recurso que se encuentra en Corte de Apelaciones.

En suma , la Fiscalía occidente inició el proceso de acusación pidiendo penas de cárcel ,pero ahora se inicia el proceso de acuerdos, nómina de testigos y las tachas respectivas.

El cuadro de acusaciones hecha por la fiscalía hacia los procesados originados en la corrupción del municipio de Maipú, es el siguiente :

CHRISTIAN VITTORI:

1.- Cohecho agravado

La pena única de 3 años y 1 día de reclusión menor en su grado máximo,

2.- Fraude al fisco

La pena única de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio,

3.- Lavado de dinero

La pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio, la pena de multa de 500 unidades tributarias mensuales

MARCELO TORRES:

1.- Cohecho agravado

La pena de 818 días de reclusión menor en su grado medio,

2.-Fraude al fisco

La pena única de 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo

3.-Lavado de dinero

La pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio

CARLOS RICHTER:

1.-Cohecho agravado

La pena de 818 días de reclusión menor en su grado medio.

2.-Fraude al fisco

La pena única de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio,

CARLOS JARA

1.-Cohecho agravado

La pena de 818 días de reclusión menor en su grado medio, la pena de 5 años y 1 día de inhabilitación especial o absoluta para cargos u oficios públicos temporales en su grado medio y multa del tanto del provecho solicitado o aceptado (un millón doscientos mil dólares

2.- Fraude al fisco

La pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado

mínimo, la pena de multa del 10% del perjuicio total ocasionado (\$987.000.000.-),

CAROL BORTNICK:

1.-Cohecho agravado

La pena de 818 días de reclusión menor en su grado medio, la pena de 5 años y 1 día

2.-Fraude al fisco

La pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo,

PEDRO ACEVEDO:

1.-Soborno agravado

La pena de 818 días de reclusión menor en su grado medio, la pena de 5 años y 1 día de inhabilitación especial o absoluta para cargos u oficios públicos temporales en su grado medio y multa del tanto del beneficio ofrecido (\$18.344.500),

LUIS RIQUELME:

1.-Lavado de dinero

la pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio, la pena de multa de 500 unidades tributarias mensuales

PAMELA RIQUELME:

1.-Lavado de dinero

La pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio,

PATRICIO CHANDÍA:

1.-Lavado de dinero

La pena de 3 años de reclusión menor en su grado medio, la pena de multa de 500 unidades tributarias mensuales